LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2021-2022" ID N° 391.481

CONTRATO N°111/2021.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EL CASTILLO S.A.** con **R.U.C. 80015104-6**, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco Esq. Pycazu – Mercado de Abasto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ**, con cédula de identidad N° 2.370.440, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2021-2022" ID N° 391.481**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2021-2022" ID N° 391.481.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
f) La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

EL CASTILLO S.A.
RUC: 80015104-5

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

OCT/DCP/LRD/mr

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2021-2022" ID N° 391.481

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
g) Adendas y/o modificaciones al contrato;
h) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 391.481.-

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2022, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2021-2022" ID N° 391.481** convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución **D. N° 1345/2021** y su complementaria la Resolución **D. Nº 1462/2021.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total
1	50131702-012	LECHE DESCREMADA	Litros	UNIDAD	11.300	TREBOL VIDA SANA	PARAGUAY	5.320	60.116.000
2	50131702-011	LECHE ENTERA PASTEURIZADA	Litros	UNIDAD	40.400	TREBOL	PARAGUAY	5.320	214.928.000
4	50131702-013	YOGURT ENTERO	Unidad	POTE	25.500	TREBOL	PARAGUAY	1.736	44.268.000
5	50192301-008	FLAN	Unidad	POTE	13.000	TREBOL	PARAGUAY	2.352	30.576.000
6	50131702-002	CREMA DE LECHE	Litros	UNIDAD	220	TREBOL	PARAGUAY	16.352	3.597.440

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

EL CASTILLO S.A.
RUC: 80015104-5

OCT/DCP/LRD/mr

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2021-2022" ID N° 391.481

8	50221101-001	ARROZ ENTERO PARBOLIZADO	Kilogramos	UNIDAD	12.500	PONY	PARAGUAY	5.460	68.250.000
9	50221001-003	ARVEJA AL NATURAL	Kilogramos	UNIDAD	1.155	PRIMICIA	BRASIL	16.560	19.126.800
11	50161509-004	EDULCORANTE	Unidad	FRASCO	275	SI DIET	ARGENTINA	11.069	3.043.975
12	50171550-009	OREGANO	Kilogramos	UNIDAD	18	PRIMICIA	PARAGUAY	66.010	1.188.180
13	50171550-010	PIMIENTA MOLIDA	Kilogramos	UNIDAD	14	PRIMICIA	PARAGUAY	86.250	1.207.500
14	50171550-005	COMINO MOLIDO	Kilogramos	UNIDAD	9	PRIMICIA	PARAGUAY	64.900	584.100
15	50171550-007	LAUREL DE ESPAÑA SECO	Kilogramos	UNIDAD	3	PRIMICIA	PARAGUAY	74.750	224.250
16	50171550-016	CURRI AROMÁTICO EN POLVO	Kilogramos	UNIDAD	3	PRIMICIA	PARAGUAY	88.550	265.650
17	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	Kilogramos	UNIDAD	3.200	BAGGIO	ARGENTINA	7.067	22.614.400
23	50221102-006	ALMIDON DE MAIZ	Kilogramos	UNIDAD	440	PRIMICIA	PARAGUAY	8.855	3.896.200
24	50171550-999	ANIS	Kilogramos	UNIDAD	77	PRIMICIA	PARAGUAY	45.655	3.515.435
25	50171830-002	MOSTAZA	Kilogramos	UNIDAD	550	SAVORA	PARAGUAY	22.000	12.100.000
27	50171707-001	VINAGRE BLANCO	Litros	UNIDAD	880	ALCAZAR	PARAGUAY	7.303	6.426.640
28	50171551-001	SAL FINA YODADA	Kilogramos	UNIDAD	1.870	PRIMICIA	PARAGUAY	3.850	7.199.500
29	50171551-002	SAL GRUESA	Kilogramos	UNIDAD	1.870	PRIMICIA	PARAGUAY	3.800	7.106.000
30	50171549-001	YERBA MATE	Kilogramos	UNIDAD	1.400	INDEGA	PARAGUAY	11.029	15.440.600
31	50192401-006	DURAZNO EN AMILBAR	Unidad	LATA	3.360	PRIMICIA	GRECIA	11.416	38.357.760
32	50131702-003	ALIMENTO INSTANTANEO PARA NIÑOS A PARTIR DE UN AÑO	Unidad	LATA	308	NIDO	ARGENTINA	60.100	18.510.800
33	50181904-001	GALLETA MOLIDA	Kilogramos	UNIDAD	1.320	PRIMICIA	PARAGUAY	7.800	10.296.000
34	50131801-001	QUESO SARDO	Kilogramos	UNIDAD	255	TREBOL	PARAGUAY	85.500	21.802.500
35	50131801-001	QUESO PARAGUAY PRENSADO	Kilogramos	UNIDAD	4.050	TREBOL	PARAGUAY	33.000	133.650.000
36	50131606-002	HUEVO COLORADO TIPO A	Unidad	UNIDAD	39.600	YEMITA	PARAGUAY	650	25.740.000
38	50181709-001	LEVADURA EN POLVO	Kilogramos	UNIDAD	660	SAF	ARGENTINA	31.855	21.024.300
40	50221001-004	CHOCLO EN LATA	Kilogramos	UNIDAD	220	PRIMICIA	BRASIL	23.850	5.247.000
41	50171831-001	SALSA DE SOJA	Unidad	FRASCO	550	PRIMICIA	PARAGUAY	7.500	4.125.000

EL CASTILLO S.A.
RUC: 80015104-5

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

OCT/DCP/LRD/mr

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2021-2022" ID N° 391.481

42	50192901-001	ÑOQUIS PRE ELABORADO	Kilogramos	UNIDAD	2.050	EDWARD	PARAGUAY	12.190	24.989.500
43	50192901-006	MASA PARA PASCUALINA DE HARINA BLANCA	Unidad	PAQUETE	3.560	EDWARD	PARAGUAY	6.900	24.564.000
57	50101538-009	LOCOTE VERDE	Kilogramos	UNIDAD	1.650	EL GALLEGO	PARAGUAY	6.800	11.220.000
61	50101538-012	PEPINO	Kilogramos	UNIDAD	110	EL GALLEGO	PARAGUAY	7.900	869.000
64	50101538-022	REPOLLO MORADO	Kilogramos	UNIDAD	275	EL GALLEGO	PARAGUAY	8.600	2.365.000
72	50221001-002	CHOCLO FRESCO DESGRANADO	Kilogramos	UNIDAD	1.320	EL GALLEGO	PARAGUAY	12.000	15.840.000
74	50221101-006	POROTO COLORADO	Kilogramos	UNIDAD	280	PRIMICIA	PARAGUAY	15.600	4.368.000
MONTO TOTAL									**888.643.530**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 888.643.530 (guaraníes ochocientos ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos treinta)**

El monto correspondiente al año 2021 es de **Gs. 290.568.260 (Guaraníes doscientos noventa millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta).**
El monto correspondiente al año 2022 es de: **Gs. 598.075.270 (Guaraníes quinientos noventa y ocho millones setenta y cinco mil doscientos setenta).**

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2022, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

EL CASTILLO S.A.
RUC: 80015104-5

DCP/DCP/LRD/mr

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2021-2022" ID N° 391.481

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. -

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

EL CASTILLO S.A.
RUC: 80015104-5

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

OCT/DCP/LRD/mr

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2021-2022" ID N° 391.481

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

20 OCT 2021

SR. EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ
EL CASTILLO S.A.
RUC: 80015104-5
EL CASTILLO S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

Tel.: 583930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mr